



MINISTERIO
DE SALUD

**AVISO ÚNICO DE PROCESO
DECLARADO SIN EFECTO**

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SU UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), comunica que el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 01/2023** denominada: “**CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION A DOMICILIO PARA EL MINSAL**”, con Fuente de Financiamiento: **FONDO GENERAL**, quedó sin efecto por medio de la **RESOLUCIÓN No. 128/2023**, emitida el día dos de junio de 2023.

SAN SALVADOR, 4 DE JULIO DE 2023.



MINISTERIO
DE SALUD

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 07 JUN 2023

RESOLUCIÓN RAZONADA No. 128/2023

Ministerio de Salud, San Salvador, a las once horas con diez minutos del día dos de junio de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO

- I. Que el Ministerio de Salud, a través de su Unidad de Compras Públicas, realizó publicaciones en el periódico Diario El Salvador, el día doce de abril de dos mil veintitrés, haciendo el llamado a participar en la **LICITACIÓN PUBLICA LP No. 01/2023**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO PARA EL MINSAL”, FONDO GENERAL**.
- II. Que la presentación de las propuestas según lo establecido en las Bases de la Licitación, firmada por el Señor Ministro el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, estaba programada para el día dos de mayo de dos mil veintitrés.
- III. Que según consta en Acta de Recepción y Apertura de Ofertas No. 19/2023, se recibieron tres ofertas que corresponden a **OFERTA No. 1 SERVICIOS ALIMENTACIÓN CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.**, **OFERTA No. 2 IVAMAR, S.A. DE C.V.**, y **OFERTA No. 3 BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, según consta en el expediente respectivo.
- IV. Que según Acta emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el día tres de mayo de dos mil veintitrés, manifiesta que analizando las propuestas presentadas por los oferentes, se realizó el examen preliminar correspondiente a la evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó que se tenían omisiones en los documentos referentes a los aspectos legales y técnicos, por lo que se realizaron las consultas respectivas de la información requerida, otorgándoles un plazo máximo de tres (3) días

hábiles para subsanar dichos incumplimientos de acuerdo a lo estipulado en la Parte I, Literal Q, de la Base de Licitación, durante el plazo otorgado para subsanar los errores u omisiones relacionados con la presentación de documentos solicitados, las empresas remitieron dentro del plazo otorgado la información solicitada para continuar con la evaluación y el análisis de la CEO, de lo anterior, se realizó el análisis de la Capacidad Jurídica de las ofertas presentadas, determinándose que todos los participantes cumplieron con los requisitos y criterios legales y financieros establecidos en las Bases de Licitaciones.

- V. Que durante la evaluación final se recibió memorándum No. 2023-6570-072, de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, de parte de la Unidad Solicitante, solicitó dejar sin efecto el presente proceso, debido a que han surgido otras necesidades mayormente prioritarias que responden a proyectos enfocados a la atención de la salud de la población salvadoreña.

POR TANTO

Con fundamento en las facultades que me confiere el Artículo 18 y 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

RESUELVO:

- 1. DEJAR SIN EFECTO** el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 01/2023**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO PARA EL MINSAL”, FONDO GENERAL**”, debido a que han surgido otras necesidades

mayormente prioritarias que responden a proyectos enfocados a la atención de la salud de la población salvadoreña.

2. Autorízase a la UCP de este Ministerio para que ejecute en lo pertinente lo establecido en la presente resolución.

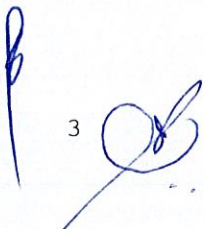
NOTIFIQUESE;



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO SALUD AD HONOREM



GF/JACS/ME



3